

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 62/17

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 17 días del mes de marzo de dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia ; y

VISTO: El Expte N° 33444/2014 - T.C, caratulado: “MINISTERIO DE GOBIERNO DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2014 BODIC I LEY II N° 151 SAF 20 FF 605 “; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 20 – SAF. 20 MINISTERIO DE GOBIERNO DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2014, de la Cuenta BODIC I LEY II N° 151 - Fuente de Financiamiento 605.

Que con fecha 20 de febrero de 2017, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V-N°71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V-N°71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2014, de la Cuenta BODIC I LEY II N° 151 - Fuente de Financiamiento 605 de la Jurisdicción 20 - S.A.F. 20 – MINISTERIO DE GOBIERNO DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE, presentada por los responsables por un total de PESOS OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS QUINCE CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 828.415,95)

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. OSVALDO FRIC
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES